

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

109**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena****EDICTO**

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 916 de 2008 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente el recurso deducido por el procurador de los tribunales don Roberto Alonso Verdú, en nombre y en representación de la entidad mercantil “France Telecom España, Sociedad Anónima”, contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quijorna, de fecha 3 de junio de 2008, por el que se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la “Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros”, debemos anular y anulamos el artículo 6 de la ordenanza impugnada.

No ha lugar a hacer un especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo, en Madrid, a 24 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/22.912/13)

